



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 404-2021-CO-UNJ Jaén, 03 de diciembre del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 02 de diciembre del 2021, Oficio N° 991-2021-UNJ/VPACAD de fecha 30 de noviembre del 2021, "Plan de trabajo de ponencias internacionales en la Universidad Nacional de Jaén", Oficio N° 1673-2021-UNJ/DGA, Oficio N° 171-2021-UNJ/VPA/DRSU y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 6.1.4. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, prescribe que: "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"; conforme a este dispositivo legal, la UNJ posee la facultad de aprobar, modificar o derogar sus normas internas que garantizan el buen funcionamiento de sus actividades institucionales;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Con Oficio N° 991-2021-UNJ/VPACAD de fecha 30 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académico alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo "Ponencias Internacionales por coordinador educativo de la unión de Responsabilidad Social Universitaria – URSULA", emitido por la Directora de Responsabilidad Social, el cual solicita se apruebe mediante acto resolutorio. Asimismo, precisa que dicho plan de trabajo será cubierto por la Unidad Ejecutora de Inversiones a través del Proyecto GESCA, por el importe de S/. 5, 940.00 soles, por ello solicita su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 02 de diciembre del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo "Ponencias Internacionales por coordinador educativo de la unión de Responsabilidad Social Universitaria – URSULA";

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 404-2021-CO-UNJ **Jaén, 03 de diciembre del 2021**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo "Ponencias Internacionales por coordinador educativo de la unión de Responsabilidad Social Universitaria – URSULA", el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

PLAN DE TRABAJO

**PONENCIAS INTERNACIONALES POR COORDINADOR EDUCATIVO DE LA UNIÓN DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA – URSULA**



(076) – 706378

www.unj.edu.pe

Jr. Cuzco N° 250 – Pueblo Libre - Jaén

I. Presentación

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ), aprobó con Resolución N° 041-2021- CO-UNJ del 24 de febrero del 2021, el Plan Operativo Anual de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria 2021, se realizó considerando la estructura orgánica institucional, los objetivos y las acciones estratégicas institucionales del PEI 2016 – 2021.

En el Plan Operativo Anual consideró para el año 2021 la programación de 17 actividades; en el cual se ha considerado el impulsar convenios de colaboración con universidades y/o organizaciones extranjeras que contribuyan a un fortalecimiento institucional mutuo en la gobernanza socialmente responsable, así como la Promoción de un comportamiento organizacional responsable de todos los integrantes de la comunidad universitaria.

En el marco de estas actividades desde 26 de enero del 2021, la Universidad Nacional de Jaén es miembro de la Unión De Responsabilidad Social Universitaria – URSULA, con finalidad de formar parte del espacio de confluencia y discusión entre los diferentes actores del desarrollo (sociedad civil, gobiernos, organismos internacionales, científicos, empresas, etc.), en pos de un cambio profundo en torno al rol social y ambiental de las universidades, con propuestas innovadoras para que estas gestionen y ejerzan su Responsabilidad Social en Latinoamérica.

El desarrollo de las diferentes actividades, se realizan con el propósito contribuir en la formación de calidad de los docentes y administrativos de la UNJ, declarados en Ley Universitaria 30220, y el Estatuto de la UNJ, y a la luz del Decreto supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior Universitaria.





II. JUSTIFICACIÓN.

La Universidad Nacional de Jaén viene realizando una continuidad de actividades tanto académico como científicos con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley Universitaria en Ley Universitaria 30220, nuestro Estatuto de institucional y nuestra política de Responsabilidad Social Universitaria aprobado mediante Resolución N° 333-2021-CO-UNJ.

Así mismo siendo la Universidad Nacional de Jaén miembro de la Unión de Responsabilidad Social Universitaria – URSULA desde el 26 de enero del 2021 y teniendo la visita en Perú del Director Educativo Dr. Francois Vallaeys, se propone realizar actividades presenciales en nuestro campus universitario con la finalidad de continuar con la formación en RSU a toda comunidad Universitaria así mismo se está considerando una actividad en el que participe la sociedad civil y poder coadunar fuerzas para lograr el esmerado desarrollo sostenible.

Jaén ofrece grandes oportunidades de desarrollo sostenible y la UNJ quiere consolidarse como actor clave del desarrollo local, permitiendo que los jóvenes profesionales se formen y trabajen en la región, promoviendo la innovación científicamente informada de las ingenierías y poderosas alianzas de participación social activa, en apoyo a poblaciones vulnerables, PYMES, gobiernos locales y regionales, organizaciones de la sociedad civil.

La RSU, en ese sentido, constituye el fundamento misional de la UNJ, por lo que mediante el presente plan de trabajo se proponen actividades con la finalidad crear sinergia entre todos los miembros de la comunidad, para el logro de la misión y visión social, dentro del marco de la ley universitaria; las alertas e innovaciones científicas internacionales; las necesidades locales de sus diversos grupos de interés; la calidad, pertinencia y excelencia de su desempeño institucional.





III. ALCANCE.

La ejecución de las diferentes actividades está dirigida a la comunidad de la provincia de Jaén.

IV. OBJETIVOS

General:

Fortalecer la gestión de la responsabilidad social

Específicos:

- Fortalecer las habilidades, y competencias en gestión de RSU a la comunidad universitaria.
- Fomentar la participación conjunta de la cuádruple hélice: academia, gobierno, sector privado y sociedad civil.

V. PUBLICO OBJETIVO.

Las actividades están dirigidas:

- Docentes Ordinarios: Principales, asociados y auxiliares.
- Docentes Extraordinarios: Honorarios y similares dignidades que señale la universidad.
- Docentes Contratados: Que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condición que fija el respectivo contrato.
- Personal administrativo.
- Empresas
- Instituciones
- Sociedad civil

VI. ACTIVIDADES

La visita del Director Educativo de URSULA a nuestra Universidad se realizará del 13 al 16 de diciembre. Teniendo el siguiente detalle:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
13/12/2021	Recojo del Aeropuerto al Dr. Francois Vallaey	DRSU - Autoridades
14/12/2021 Mañana	PONENCIA INTERNACIONAL: CUÁDRUPLE HÉLICE: Academia, Gobierno, Sector privado y sociedad civil; por el desarrollo sostenible" <i>RECONOCIMIENTO</i> al Dr. François Vallaey	Organizaciones externas socias de la UNJ Docentes, Autoridades y coordinadores RSU Comunidad en General
14/12/2021 Tarde	PONENCIA: Ética y buen clima laboral en la Universidad	Personal Administrativo
15/12/2021 Mañana	SEMINARIO TALLER DE RSU - Clausura y entrega de certificados de Curso Taller: "Investigación – Acción" - Exposición de avances del Programa UNJ 3S • Conferencia: Labor docente en la RSU	Docentes Coordinadores de área del programa UNJ 3S
16/12/2021 Mañana	Visita a la ciudad Universitaria con las autoridades	Autoridades y visitante
16/12/2021 Tarde	Transporte al Aeropuerto del Dr. Francois Vallaey	DRSU

X. PRESUPUESTO

El presupuesto para el desarrollo de las diferentes actividades, asciende al monto de cinco mil novecientos cuarenta con 00/100 SOLES (**S/.5940**)

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
Transporte aéreo de ponente Lima – Jaén y Jaén - Lima	1500.00
Transporte terrestre de ponente (Camioneta 4X4 UNJ)	00.00
Alojamiento de ponente internacional por tres (03) días.	900.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA




"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Alimentación de ponente internacional por tres (03) días.	240.00
Reconocimiento y presente al Dr. François Vallaey	200.00
Refrigerios para la mañana del día 14/11/2021 Refrigerios para la tarde del día 14/11/2021 Refrigerios para el día 15/11/2021	2500.00
Almuerzo de confraternidad	600.00
TOTAL	S/.5940



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Mg. Marta Marleni Torres Cruz
DIRECTORA DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA



Deja constancia que la

Universidad Nacional de Jaén

Es miembro activo de la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA). URSULA es una organización abierta y espacio de confluencia de los diferentes actores de la academia, sectores público y privado y la sociedad civil, que participan activamente en la promoción de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y la innovación social para la formulación de una visión y plan de acción compartido para Latinoamérica.

Lima, 26 de enero de 2021

Baltazar Ojea
Director Ejecutivo de URSULA

François Vallaëys
Director Educativo de URSULA